

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Arturo Cot Moseguí, contra don Joaquín Puig Ferrarons, domiciliado en ésta, calle Balmes, número 243, 5.º, 3.ª, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y término de veinte días de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Casa de campo llamada Can Tudis, de bajo y un piso con sus dependencias y tierra aneja, de cabida según medición 58 áreas 88 centiáreas, de ellas 52 áreas cultivo y el resto erial, y según el Registro 38 áreas 28 centiáreas. Linda: Oriente y Mediodía, heredad de Can Gafas de Catalina Rnt, mediante camino; Poniente, carretera de Centellas a San Feliu de Codinà; Norte, tierras de la Serra de Santa Ana de Calixto Fontdevila. Inscrita en el Registro de Vich, tomo 753, libro 11, de San Martín de Centellas, folio 144, finca 298, 5.º.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, s/n., puerta 1, cuarto piso, el día 20 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, 9 de mayo de 1978.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). — 2.844-3.

#### CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraiso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 124/75, a instancia de Jesús Maestre Aznar, representado por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, contra «Ibermónaco, S. A.», sobre reclamación de 15.157.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien inmueble embargado:

«Parcela 0-1, de uso colectivo del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional, hacienda de La Manga de Cartagena, sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación de Lantiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 9.900 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste o frente, con la Gran Vía de La Manga; por el Sur o derecha, entrando, con las parcelas M. y N.; por el Este o espalda, con la zona marítimo-terrestre del mar Mediterráneo, propiedad de la Compañía mercantil «Urbanizadora Nuestra Señora del Mar Menor, S. A.», y por el Norte o izquierda, con la parcela 0-2.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 87, libro 95 de la segunda sección, finca 7.458.

Se hace constar que dicha finca está valorada en la cantidad de 14.850.000 pesetas.

Se señala para dicha subasta el próximo día 28 de junio y hora de las once treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace saber que el título de propiedad de dicho bien inmueble está de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningún otro y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título, así como quedarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 16 de mayo de 1978.—El Juez, Enrique Lizabe Paraiso.—El Secretario.—5.348-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Hago saber: Que a las once horas del día 8 de septiembre del presente año se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda izquierda del Palacio Municipal, primera subasta pública del buque que a continuación se describe, acordada por resolución de esta fecha dictada en autos de ejecución de hipoteca, naval número 31

de 1978, promovidos por «Irving Trust Company», representada por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Seijo Espiñeira.

Buque nombrado «Anson», antes «Storanger», número 44/1969, matriculado en Limassol (Chipre) y surto en los muelles de «Astano», en este puerto de El Ferrol del Caudillo. Motor monohélice, Carguero. Estructura de acero. Esloro desde la delantera de roda hasta el extremo posterior de cabeza de codaste/lado delantera mecha timón: 834 pies 40 décimas. Manga, medida al exterior: 88 pies 20 décimas. Puntal, medido desde cubierta de arqueo hasta forro interior en el centro del buque: 46 pies. Tonelaje bruto, 20.934,70 toneladas; tonelaje de registro, 12.650,88 toneladas. Fecha de construcción: Stavanger, 1960.

#### Condiciones

El tipo de subasta es el de 96.384.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a este avalúo.

Los autos y certificación del Registro del buque se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, y se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a tercero.

El Ferrol del Caudillo, 13 de mayo de 1978.—El Secretario.—El Juez, Emilio Bande López.—5.757-C.

#### LUGO

Ante este Juzgado, con el número 75 de 1978, se sustancia expediente de declaración de fallecimiento de don Angel Seljo Torres, nacido en San Miguel de Orbazay (Lugo) el 25 de junio de 1901, que se ausentó para Cuba el año de 1920, sin que desde el año de 1925 se hayan vuelto a tener noticias del mismo; expediente promovido por su hermana doña Saleta Seljo Torres.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Lugo, 15 de marzo de 1978.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abelenda.— 4.058-C. y 2.ª 25-5-1978

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.273 de 1978, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro López Játiva, que tuvo su último domicilio en Valencia, en la calle de Conde de Altea, y cuyas últimas noticias se recibieron desde Brasil, promovido por su esposa, doña Rosa Ana Pisu Suella.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1976.—El Secretario.—3.539-C.

y 2.ª 25-5-1978